



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA APOORTE EN CANCELACION DE SERVICIOS BASICOS POR UN MONTO DE \$50.000.-

ALGARROBO

DECRETO N° 16 NOV 2017

VISTOS: 2496''''

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 245 del 2016, Sesión Extraordinaria N°12 de fecha 23.11.2016.-
6. D. A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueban el Acuerdo N°245.-
7. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.-
8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Magdalena Pereira Vilos, RUT [redacted] domiciliada en [redacted] por el aporte en cancelación de servicios básicos (Electricidad). Según situación social y económica. Se adjunta informe social N° 358 de fecha 09.11.2017.-

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$50.000.-** (Cincuenta mil pesos) por concepto de aporte para la cancelación de suministro eléctrico, por el caso social de la Sra. Maria Magdalena Pereira Vilos. Para ello, el cheque debe extenderse nominativo a nombre de **COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A. RUT.: 91.344.000-5.-**
- II. El gasto que este genere impútese al Subt. 24 Item 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2017

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


 DEPTO. JURIDICO

JLYM/PMM/U.C./CGB/saa.-

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)


 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°